Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 185/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julián Cogolludo Oropesa, contra la empresa La Toledana del Mueble, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Belén Tomás Herruzo

En Toledo a 30 de octubre de 2017.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Julián Cogolludo Oropesa, frente a La Toledana del Mueble, S.L., parte ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia

En Toledo a 30 de octubre de 2017.

Habiendo presentado el trabajador Julián Cogolludo Oropesa exigiendo el cumplimiento por el empresario La Toledana del Mueble, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para el día 21 de noviembre de 2017, a las 13:20 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Toledana del Mueble, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de noviembre de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-5584

Código de verificación: **2017.00005584**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**